ACORDADA Nº 57/2017

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Los Dres. Walter Tabarez Guerrero, Julián De Martino y Jorge Luis Jofré, de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones, han requerido la promoción de la agente Carina Andrea Mendoza Vargas (Leg. Nº 723), en atención a la capacitación adquirida por la misma, la productividad demostrada en el desempeño de sus tareas y el compromiso puesto de manifiesto;

Asimismo, el Dr. Sergio Manuel Dieguez del Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial Norte, ha requerido se recategorice al agente Mario Calim Rasuk Marañón (Leg. Nº 688), en virtud de la formación que el mismo viene incorporando a través del cursado de la carrera de Abogacía, además de su espíritu de colaboración, responsabilidad y contracción al trabajo denotado.

La Dra. Edith Miriam Cristiano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Distrito Judicial Norte, solicita promocionar a la agente Liliana Beatriz Gómez (Leg. Nº 713), en virtud de las calificaciones obtenidas por la misma en el último año, las que refieren a un muy buen desempeño en la labor diaria y el vínculo con el equipo de trabajo.

El Dr. Guillermo Penza como titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, en referencia al agente Martín Leonardi (Leg. Nº 677), informa sobre el compromiso, dedicación, puntualidad y asistencia que el referido manifiesta en su trabajo diario, por lo que solicita se considere su recategorización.

Toda vez que de acuerdo con lo expresado en la Acordada Nº 147/14, los agentes auxiliares podrán ascender cuando cuenten con una///

///antigüedad mínima de tres (3) años en la categoría inicial y de dos (2) años en las restantes, tal lo expresado por el artículo 1º, inc) i. de la acordada referida, ello encontrándose fundado en las propuestas de sus titulares, y cumplidos los requisitos.

Las presentes recategorizaciones surgen de la potestad constitucional de este Tribunal de efectuar las mismas en forma directa, conforme lo establecido en el art. 142º de la Constitución Provincial, en el art. 36º inciso e) de la Ley Orgánica de este Poder Judicial, y el art. 1º de la Acordada 54/2009, por cuanto resulta procedente hacer lugar a los requerimientos de los titulares.

Por ello,

ACUERDAN:

DISPONER las siguientes promociones a partir del 1º de junio de 2017:

- Cámara de Apelaciones Sala Penal: Carina Andrea Mendoza Vargas (Leg. Nº 723) a Auxiliar 2º (N4).
- Juzgado de Ejecución Distrito Judicial Norte: Mario Calim Rasuk Marañón (Leg. Nº 688) a Auxiliar 2º (N4).
- Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Distrito Judicial Norte: Liliana Beatriz Gómez (Leg. Nº 713) a Auxiliar 2º (N4).
- Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Distrito Judicial Sur: Martín Leonardi (Leg. Nº 677) a Auxiliar 1º (N5).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello, la Sra. Secretaria Interina de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que la Señora Juez del Tribunal, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Javier Darío Muchnik

JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS ... DAGASTUME
... Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo el Nº 57/17

JESSICA NAME
Secretaria Interina